



*Honorable Concejo Deliberante*  
DE  
HUINCA RENANCÓ  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

**ORDENANZA N° 1075/2008.-**

VISTO:

Que es necesario la adecuación de las remuneraciones del Personal Municipal de acuerdo a las circunstancias socioeconómicas actuales, en sus distintas situaciones de revista presupuestaria; y

CONSIDERANDO:

Que se propone adecuar las remuneraciones de todas las Categorías, mediante la incorporación de la suma de Cien Pesos a la Categoría Uno de la anterior y proporcionalmente a las subsiguientes, deduciendo de la suma correspondiente a Beneficios Sociales que se otorgan en bonos al Personal Municipal.-

Que el Presupuesto Municipal 2008 prevé este tipo de mejoras en las remuneraciones de los empleados, existiendo las partidas presupuestarias para la contabilización de las mejoras propuestas.-

Que la Administración Municipal viene recaudando a la fecha, en forma satisfactoria las previsiones tributarias, hecho que le permite poder contar con la posibilidad económico- financiera.-

Que los valores establecidos para las remuneraciones de agentes municipales, en la Ordenanza N° 1040/2007 anterior, resultan desactualizados a la fecha, dado que se verifican cambios en la situación económica general.-

Que con la presente modificación, lo cual significa un considerable esfuerzo económico de parte del Municipio, se llega a duplicar los importes de los básicos de la escala salarial vigente a la iniciación de la gestión municipal (diciembre/2003), a lo que se le debe sumar el refuerzo que mensualmente en concepto de vales alimentarios se entrega al Personal Municipal.-

POR ELLO:


EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

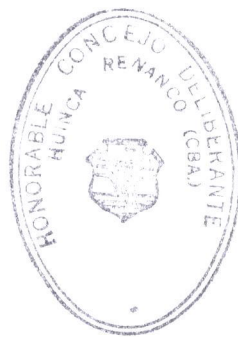
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

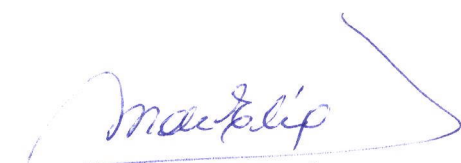
Art.1°).- MODIFICASE la Escala de Remuneraciones del Personal Municipal en sus distintas categorías de revista, (P. Permanente, P. Contratado y P. Jornalizado), a partir del 1° de enero de 2008.-

Art.2°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADA en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Extraordinaria de fecha veinte de febrero de dos mil ocho.-

  
María Graciela Quevedo  
Secretaria – H.C.D.



  
Prof. MIRTHA LIDIA DÍAZ  
Presidente  
H. Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 055/2008 de fecha 20 de febrero de 2008.-  
TENGA SE POR ORDENANZA VIGENTE.-



Honorable Concejo Deliberante  
DE  
HUINCA RENANCÓ  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ANEXO I – Ord.Nº 1075/2008.-

ESCALA DE REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE HUINCA RENANCÓ  
(P. PERMANENTE P. CONTRATADO y P. JORNALIZADO)

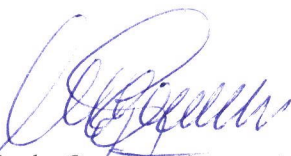
VIGENCIA: 1º DE ENERO DE 2008.-

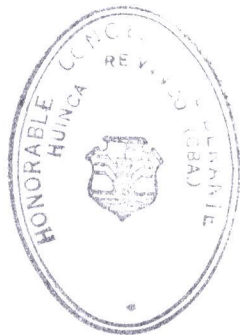
CARGOS	SUELDO BASICO	GASTOS REPRESENTACION	TOTAL
INTENDENTE	\$ 2.667,71	1.333,85	4.001,56
SECRETARIAS	\$ 2.534,32	760,29	3.294,61
INTERVENTOR	\$ 1.333,85	386,82	1.720,67

CATEGORIA	BASICO
24	\$ 1.333,85
23	1.250,49
22	1.144,89
21	1.111,55
20	1.004,10
19	961,47
18	911,45
17	889,21
16	872,51
15	855,87
14	838,46
13	822,51
12	806,28
11	789,17
10	772,47
09	755,77
08	733,57
07	710,73
06	689,09
05	672,43
04	664,10
03	655,73
02	647,40
01	639,09

**PERSONAL JORNALIZADO**

Jornal	Importe
1º	\$ 32,19
2º	28,74
3º	26,03

  
María Graciela Quevedo  
Secretaria – H.C.D.



  
Prof. MIRTHA LIDIA DÍAZ  
Presidente  
H. Concejo Deliberante